

BASES CONCURSO LOGO CONSEJO JÓVENES ESTUDIANTES POR LA DIVERSIDAD Y LA IGUALDAD (J.E.D.I)

Primera: Objeto

Diseño de un Logotipo destinado a ser la imagen representativa del **Consejo de Jóvenes Estudiantes por la Diversidad y la Igualdad (J.E.D.I)** en toda la información sobre el mismo.

Segunda: Participantes

Podrán participar todos/as aquellas/os vecinos/as de Fuenlabrada con edades comprendidas entre **14 y 18 años**, que lo deseen. La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Los/as menores de edad que deseen participar deberán contar con el consentimiento de sus padres/madres o tutores/as, a quienes se les traslada la decisión y autorización de permitir su participación en el concurso y la utilización del diseño presentado a través de cualquier medio o formato, sin limitación temporal, material o geográfica alguna.

Los datos que los/as participantes faciliten para su registro en el Concurso deberán ser veraces, perdiendo el derecho a participar todas aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos. No se podrán utilizar seudónimos.

La participación en el Concurso conlleva la autorización expresa a la Concejalía de Juventud e Infancia para poner a disposición del público los diseños presentados a concurso durante el tiempo que estime oportuno, así como la autorización para su posible reproducción y distribución en cualquier soporte.

Tercera: Modalidad de participación y condiciones técnicas

Los/as participantes del Concurso tendrán que rellenar el formulario de inscripción **h a través de la página web www.juventudfuenla.com**, y enviar su diseño por email a **fuenlajoven@juventudfuenla.com**, indicando en el asunto Concurso logo Consejo J.E.D.I.

La Concejalía de Juventud e Infancia y/o las personas designadas por ésta podrán eliminar aquellos trabajos de contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona.

Los/as participantes responden ante la Concejalía de Juventud e Infancia de la autoría y originalidad de los diseños, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto a la Concejalía de Juventud e Infancia indemnes frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

En caso de no cumplir con los criterios anteriormente mencionados se avisará al/la autor/a de la no publicación de su logotipo por parte de la Concejalía de Juventud.

Para la realización del diseño se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladable a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro.

Los/as participantes tendrán que tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

EL JURADO PODRÁ OTORGAR MENCIÓN ESPECIAL A CUALQUIERA DE LOS DISEÑOS RECIBIDOS.

Tercera: Fechas del concurso

El plazo para participar será desde **el 9 de abril a las 12:00 hasta el 20 de abril de 2018 a las 12:00.**

El fallo del Jurado se dará a conocer a través de la web www.juventudfuenla.com el **3 de mayo** de 2018.

Cuarta: Premio

El/la ganador/a recibirá como premio **un "pack protagonista" de Cinesa.**

Si el/la premiado/a fuera menor de edad, su derecho a disfrutar del premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres/madres o tutores/as legales, debiendo acompañar esta autorización de una fotocopia del D.N.I. del/la autorizante. En dicha autorización se firmará también el consentimiento para poder utilizar publicitariamente la imagen y el nombre del/la menor.

Quinta: Jurado

La Concejalía de Juventud e Infancia nombrará un jurado con la finalidad de proteger y estimular la creación artística, podrá eliminar del concurso aquellos trabajos que, a su entender, utilicen imágenes groseras, ofensivas y/o discriminatorias. Los trabajos presentados deberán ser inéditos. Si en el momento del fallo, o hasta el momento de la entrega efectiva del premio, el jurado o la organización detectara algún caso de plagio, o fuese consciente de que ya ha sido publicado el diseño, será eliminado del concurso.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

El jurado podrá declarar desierto el premio.

Sexta: Comunicación a los/as finalistas del concurso

La organización se pondrá en contacto telefónicamente con la persona ganadora del concurso durante los siete días hábiles posteriores a la fecha de cierre del concurso, para comunicarles el fallo.

Séptima: Aceptación del premio

La aceptación del premio por el/la ganador/a implica expresamente la autorización a la organización para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con este concurso, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

La no localización de los/as ganadores/as supone la pérdida del derecho al premio.

Octava: Propiedad intelectual

La propiedad del logotipo premiado se cederá a la organización, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

Novena: Actuaciones irregulares

En el caso de que la Concejalía de Juventud e Infancia o cualquier persona ligada al presente concurso, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese/a participante. A este respecto, es importante añadir que la Concejalía de Juventud e Infancia habilitará los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente concurso, con el objetivo de lograr un premio o su participación de forma ilícita. Por tanto, la Concejalía de Juventud e Infancia se reserva el derecho de eliminar del registro (y con ello de la consecución de premios) a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que en su caso estime oportunas.